

BASES DEL CONCURSO

“#VTRUltimateBattle”

En Santiago de Chile, a 04 de agosto del 2017, VTR Comunicaciones SpA, en adelante e indistintamente “VTR” o el “Organizador”, ha desarrollado las siguientes Bases del Concurso denominado “#VTRUltimateBattle” en adelante e indistintamente el “Concurso” o las “Bases”, el que se ceñirá a los requisitos y modalidades establecidas en este instrumento que a continuación se exponen.

PRIMERO: El Concurso se realizará en todo Chile, desde el 07 de agosto al 03 de septiembre de 2017. Lo anterior sin perjuicio que VTR, se reserva el derecho de poner término anticipadamente al Concurso por razones de fuerza mayor, informando al efecto al público, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de los participantes o terceros por parte de VTR.

SEGUNDO: Podrán participar en el Concurso todas las personas que voten por su youtuber favorito en el sitio <http://www.vtrcontenidos.com/youtubers/> durante la vigencia del concurso.

No podrán participar en el Concurso, los empleados, agentes y dependientes de VTR, así como tampoco sus cónyuges y parientes, hasta el tercer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.

TERCERO: El sorteo se realizará el 04 de septiembre de 2017, en el que se elegirá al azar a 1 ganador entre los concursantes que hayan votado en <http://www.vtrcontenidos.com/youtubers/> durante su vigencia.

CUARTO: El premio de este concurso será una cámara GoPro Hero5 Session + Micro SD 32GB.

Será condición para la entrega del premio, la suscripción por parte de los ganadores del documento denominado: “Declaración jurada de elegibilidad y responsabilidad/liberación de responsabilidad”, en adelante, “Declaración Jurada”.

QUINTO: La difusión del Concurso, así como la publicación del ganador, se realizará en:

- (i) La página web de VTR: www.vtr.com/concursos;
- (ii) Facebook, a través de la cuenta VTRChile.
- (iii) Twitter, @VTRChile

(iv) Instagram

Los resultados del Concurso serán publicados el 04 de septiembre de 2017 siendo ~~cada~~ el ganador contactado telefónicamente, correo electrónico o mensaje privado en Facebook.

El ganador del concurso podrá retirar su premio en Seminario 78, Providencia, Santiago. De no lograr comunicación con el participante mediante vía telefónica, correo electrónico o mensaje privado en Facebook, sorteado como ganador en un plazo máximo de 24 horas, desde la realización del sorteo, no aceptar el premio expresamente, o no retirarlo antes del 30 de septiembre de 2017, se procederá a contactar a otro participante, realizándose la misma operación antes descrita. Dicha operación se podrá repetir cuantas veces lo determine VTR.

SEXTO: Únicamente se entregará el premio establecido, el que no podrá ser sustituido por dinero u otros premios, y sólo podrá ser cobrado bajo las condiciones estipuladas en estas Bases.

SEPTIMO: La entrega del premio será efectuada única y exclusivamente a la persona que lo haya ganado, o a la persona que esté ganador designe como representante para ello, mediante un poder simple y fotocopia de carnet del ganador.

OCTAVO: VTR será responsable por la entrega de los premios y los gastos relacionados con el Concurso y su difusión.

NOVENO: Si el premio mencionado en la cláusula Cuarta, no pudiere adjudicarse, en virtud de la falta de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases por parte del participante, el premio será declarado desierto y se procederá a contactar a otro participante, realizándose la misma operación descrita en las cláusulas segunda y tercera.

DÉCIMO: La sola participación en este Concurso, implica el conocimiento y aceptación del régimen que para el mismo se establece en estas Bases, y/o de las modificaciones futuras que pudiere realizar el Organizador respecto de las mismas.

Al participar en este Concurso, el ganador y los participantes del Concurso autorizan a VTR a utilizar las fotos subidas en el Concurso o bien, el nombre o alias de Twitter, uso en piezas publicitarias y en medios de comunicación que estime conveniente.

DÉCIMO PRIMERO: Asimismo, cualquier otra decisión adoptada por el Organizador respecto de cualquier asunto no previsto en estas Bases, tendrá el carácter de definitivo e inapelable.

DÉCIMO SEGUNDO: La entrega de los premios está condicionada a la autorización, por parte del ganador del Concurso, para que VTR utilice su nombre e imágenes en los medios de comunicación que estime convenientes. Dicha utilización será gratuita, siendo la entrega del premio la única contraprestación a la que VTR queda obligada según las presentes bases. Para efectos de cumplir la condición señalada, los ganadores del Concurso deberán presentarse a la filmación de comerciales de televisión o toma de sesiones fotográficas, cuando VTR así lo requiera.

DÉCIMO TERCERO: Si por caso fortuito o fuerza mayor VTR debiese modificar las bases de este Concurso, en forma total o parcial, deberá comunicar dicha circunstancia mediante la incorporación de un anexo a las presentes bases, el cual será publicado y difundido por los mismos medios que fueron utilizados para las presentes bases.

DECIMO CUARTO: VTR se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo Concurso.

DECIMO QUINTO: Para el caso de dudas o divergencias en la aplicación de las presentes Bases, corresponderá a la jurisdicción de los Tribunales de Santiago de Chile.

ARTÍCULO FINAL: En el desenvolvimiento y realización de los sorteos, así como la participación de los concursantes, regirán las presentes Bases.